

///Plata,

VISTO las presentes actuaciones por las cuales esta Unidad Académica solicita la creación de dos (2) cargos Categoría 4 del Agrupamiento Técnico-Profesional, Subgrupo B, destinados a la Dirección de Tecnologías y Sistemas Informáticos (DiTeSi), con funciones de Jefe de División Soporte Técnico y Jefe de División Desarrollo y Diseño y teniendo en cuenta lo dispuesto por Proveído Resolutivo de fecha 7 de septiembre de 2021,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso interno de Antecedentes y Oposición para cubrir dos (2) cargos Categoría 4 del Agrupamiento Técnico-Profesional, Subgrupo B, para cumplir funciones de Jefe de División Soporte Técnico y Jefe de División Desarrollo y Diseño, respectivamente, en la Dirección de Tecnologías y Sistemas Informáticos (DiTeSi) de esta Casa.

ARTÍCULO 2º.- Fijar el período comprendido entre el 1 y el 7 de febrero de 2022, inclusive, para la inscripción de los aspirantes que se realizará mediante el envío de la documentación pertinente a la dirección de correo secretaria.administrativa@econo.unlp.edu.ar, en formato portable .pdf unificado, adjunto al formulario que forma parte de esta Resolución como Anexo 1 y dando identidad al archivo bajo los datos de Apellidos y Nombres. De igual manera, en el asunto del correo, indicar Apellidos, Nombres, Número de esta Resolución – Inscripción. El horario de recepción será de 8 hs. a 12 hs.

El orden que llevará el .pdf será el siguiente:

- Formulario de Inscripción.
- Documento Nacional de Identidad (frente y dorso).
- Constancia de CUIL.
- Título requerido, según el Agrupamiento, en caso de pertenecer a otro Agrupamiento.
- Otros Títulos y Certificados de Cursos, Capacitaciones, Seminarios, Docencia inherentes a la función.

ARTÍCULO 3º.- Para tener derecho a inscribirse, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales y particulares:

- Revistar como titulares en Categorías iguales o inferiores a la que se concursa (segundo párrafo del artículo 28º de la Ordenanza 262) de la Planta Nodocente de esta Facultad.
- Los aspirantes que se presenten que pertenezcan a un Agrupamiento diferente al cargo que se concursa, deberán poseer título habilitante otorgado por establecimiento oficial o incorporado a la enseñanza secundaria o el que reemplace en la estructura educativa vigente al tiempo del ingreso.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que el horario a cumplir será de treinta y cinco (35) horas semanales, en días y horario a convenir, atendiendo a las necesidades del servicio, siendo de \$ 90.734,78 la retribución nominal del cargo, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

ARTÍCULO 5º.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente procedimiento para ambas funciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8º de la Ordenanza N° 262:

a) **Representante de la Autoridad Superior:**

Prof. Julio César CIAPPA. Secretario Administrativo.

b) **Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre los puestos que se concursan:**

Sr. Pablo Daniel REY. Director de Tecnologías y Sistemas Informáticos (DiTeSi).

c) **Nodocente propuesto por ATULP:**

Titular: Sr. Nicolás MATURANO.

Suplente: Sr. Gonzalo DIAZ.

d) **Nodocente electo en la Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:**

Titular: Srta. María Inés KESSLER.

e) **Nodocente electo en otra Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:**

Titular: Sr. Iñaki BISCAY ALBERDI (Facultad de Ciencias Veterinarias).

Suplente: Srta. Keila ZEGARRA (Facultad de Ciencias Veterinarias).

ARTÍCULO 6º.- La lista de los aspirantes en condiciones de ser evaluados será publicada en https://www.econo.unlp.edu.ar/no_docentes por cinco (5) días hábiles, lapso durante el cual los aspirantes podrán pedir vista de la documentación agregada mediante solicitud expresa enviada a la dirección de correo secretaria.administrativa@econo.unlp.edu.ar. Los aspirantes que ejerzan este derecho, recibirán respuesta en la misma casilla en la que realizaron la petición.

ARTÍCULO 7º. La nómina de los integrantes del Jurado será publicada en la misma dirección citada en el artículo anterior, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y éstos excusarse dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, por cualquiera de las causales determinadas en el Artículo 33º del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por el Decreto N° 366/06 y en el Artículo 6º de la Ordenanza N° 262, debidamente fundamentado y que deberá ser enviado por escrito a la dirección de correo electrónico secretaria.administrativa@econo.unlp.edu.ar cumpliendo las normas de presentaciones digitales vigentes. Dentro del mismo plazo y respetando las mismas condiciones, los aspirantes y miembros de la comunidad universitaria tendrán derecho a observar e impugnar a los aspirantes inscriptos de conformidad a lo establecido en el artículo 34º del referido Convenio y 5º de la citada Ordenanza.

ARTÍCULO 8º.- Las pruebas de oposición se llevarán a cabo el día 17 de febrero de 2022, a partir de las 11 hs. para las funciones de Jefe de División Soporte Técnico y a partir de las 9 hs. para las funciones de Jefe de División Diseño y Desarrollo, en forma presencial, en aula de la Facultad que oportunamente será comunicada, cumpliendo con todos los protocolos de higiene y seguridad a menester, siendo el Temario General (artículos 28º, inc. f) Convenio homologado por el Decreto N° 366/06 y 4º inc. f) de la Ordenanza N° 262) el siguiente:

Temario General para ambas funciones:

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto N° 366/06.
- Ordenanza N° 262 de Ingreso y Ascenso del Personal No Docente de la Universidad.

Temario Específico para Jefe de División Soporte Técnico:

- Automatización de procesos mediante lenguajes de desarrollo.
- Metodologías y técnicas de seguimiento y evaluación de procesos.
- Tecnologías de resguardo de información.
- Tecnologías de hardware de equipos cliente actuales.
- Normas de calidad. Gestión de Procesos (BPM).

Temario Específico para Jefe de División Desarrollo y Diseño:

- Metodologías ágiles de desarrollo.
- Desarrollo guiado por tests.
- Mockups y prototipos.
- Elicitación de requerimientos (herramientas y técnicas).
- Metodología y lenguajes de modelado formal (UML).
- Tecnologías de desarrollo (lenguajes de desarrollo existentes, ventajas y desventajas).
- Estructura de organización de sistemas.
- Normas de calidad.
- Gestión de Procesos (BPM).

ARTÍCULO 9º.- Facultar al Jurado a postergar la fecha de las pruebas de oposición y a modificar la modalidad de las mismas cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

ARTÍCULO 10º.- La presente Resolución queda registrada bajo el número 1263/21.

ARTÍCULO 11º.- Gírese a la Dirección General de Personal a los fines relacionados con la Veeduría Institucional del llamado. Una vez que vuelva y, si no hubiere observaciones, publíquese, comuníquese a la Dirección de Tecnologías y Sistemas Informáticos y a los miembros del Jurado interviniente y dése traslado a la Secretaría Administrativa para la continuidad del trámite.

RESOLUCIÓN Nº 1263

Mg. Eduardo A. De Giusti
Decano

EXPEDIENTE N° 900-2448/20.

RESOLUCION N° 1263/21

FORMULARIO DE INSCRIPCION

CONCURSO INTERNO

CATEGORIA 4 AGRUPAMIENTO TECNICO-PROFESIONAL, SUBGRUPO B.

FUNCIONES: JEFE DE DIVISIÓN

CATEGORIA, AGRUPAMIENTO Y DEPENDENCIA ACTUAL:

DATOS PERSONALES

Apellido/s:

Nombres:

Tipo y N° de Documento:

CUIL N°:

Lugar y fecha de nacimiento:

Estado civil:

Domicilio real

Calle y N°:

Piso/Depto.:

Localidad: Provincia:

Código Postal

Tel. c/código de área:

IMPORTANTE. LEER ANTES DE COMPLETAR:

En los términos de lo normado por los artículos 20 y 47 bis de la Ordenanza 101 de la UNLP, para todas las notificaciones a que hubiere lugar en las presentes actuaciones, sus anexos agregados o vinculados por cualquier causa, solicito se tenga por constituido el siguiente domicilio electrónico en el que tendré por válidas todas las

notificaciones practicadas; asumiendo desde ya la obligación de comunicar inmediatamente y por escrito a la UNLP cualquier cambio en la misma.

CORREO ELECTRONICO:

.....

CORREO ELECTRONICO ALTERNATIVO:

.....

Agrego a la presente la cantidad de (en nº y letras)

hojas, firmadas y foliadas.

Observaciones:

.....

.....

.....

Declaro conocer y aceptar lo establecido por la Ordenanza N° 262, vigente, sobre Concursos para acceder a un cargo docente, reuniendo las siguientes condiciones:

Revisto como titular en Categoría igual o inferior a la concursada.

(En caso de pertenecer a un Agrupamiento diferente al Concursado, el aspirante deberá poseer título habilitante otorgado por establecimiento oficial o incorporado a la enseñanza secundaria, o el que lo reemplace en la estructura educativa vigente al tiempo de ingreso).

Lugar y Fecha:

Firma del Aspirante

.....
FIRMA RESPONSABLE DE INSCRIPCION